



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

**ACTA DE CABILDO No. 15, SESIÓN ORDINARIA.**

Reunidos en el Salón de Cabildos, Recinto Oficial de este H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Qro. Los CC. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los CC. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, CARMEN FLORES CONTRERAS, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento, para llevar a cabo la Sesión de Cabildo, dando cumplimiento al Art. 27,31 Fracción III y 47 Fracción II, de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, previo citatorio, bajo el siguiente Orden del Día: -----

1. PASE DE LISTA-----
2. DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR-----
5. INTERVENCIÓN DEL COORDINADOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO. -----
6. RECEPCIÓN DE SOLICITUD POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR NO. 53.-----
7. ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA EL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS.-----
8. ASUNTOS GENERALES-----
9. TERMINO DE LA SESIÓN-----

**PRIMER PUNTO:** Se inicia con el pase de lista, encontrándose presentes la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y C. FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, CARMEN FLORES CONTRERAS, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, Regidores Propietarios (se anexa Lista de Asistencia de Homólogos correspondiente a Niños y Niñas en el Gobierno) de este H. Ayuntamiento. -----

**SEGUNDO PUNTO:** Se informa a la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS Presidenta Municipal Constitucional, que se encuentra el H. Ayuntamiento en pleno, por lo que en uso de las Facultades que le confiere el Art. 31, Fracción, III de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, declara Quórum legal y abierta la Sesión siendo las 10:52 horas del día 02 de mayo de 2016-----

**TERCER PUNTO:** Se somete a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la propuesta del orden del día, de la presente sesión y que se menciona al inicio de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.-----

**CUARTO PUNTO:** Se procede a la lectura del acta anterior, la cual una vez leída se pone a consideración de los presentes para alguna corrección o aclaración, la cual es aprobada, y al no existir más comentarios al respecto, se continúa con el orden del día.-----

**QUINTO PUNTO: INTERVENCIÓN DEL COORDINADOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.**

En uso de la voz acude el Prof. Godofredo Garay Cervantes, Coordinador de Cultura Municipal, con la finalidad de solicitar los requerimientos para la instalación de una Biblioteca Pública en la Delegación de Tres Lagunas, así como las condiciones para su instalación y funcionamiento, haciendo referencia que la comunidad cuenta con un edificio público desocupado y en buenas condiciones para la instalación del inmueble antes descrito.



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

## **ACTA DE CABILDO No. 15, SESIÓN ORDINARIA.**

Entre los requerimientos solicitados el Prof. Godofredo Garay Cervantes, manifiesta que es necesario remunerar a la persona que se encargue del funcionamiento, así como la dotación del mobiliario, conectividad de banda ancha, materiales básicos de oficina, así como el mantenimiento en general al inmueble, mobiliario y libros que lo requieran.

Así mismo puntualiza que la Biblioteca no podrá ser reubicada de manera unilateral, únicamente previo acuerdo y consentimiento de las instancias involucradas para su creación y manifiesta que una vez autorizadas las condiciones que mediaran el funcionamiento de la Biblioteca el Ayuntamiento se da por enterado y acepta que al incumplir con los requerimientos antes citados, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el Derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que las Bibliotecas Públicas son consideradas Propiedad Federal de la Nación.

En uso de la voz los Regidores presentes manifiestan que consideran que es un tema beneficioso para el desarrollo del Municipio que contribuye a la Educación de niños, jóvenes y adultos.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración del H. Ayuntamiento la autorización de los requerimientos citados por la Dirección General y de Operación de Bibliotecas Públicas para la instalación de la Biblioteca Publica en la Delegación de Tres Lagunas, Landa de Matamoros, Querétaro.

### **SEXTO PUNTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUD POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR NO. 53.**

Se recibe la solicitud emitida por la Dra. Elvia Servín Morales, Supervisora de la Zona 53, con la finalidad de manifestar su interés en que se revisen las instalaciones de luz eléctrica la oficina de Supervisión de Preescolar ubicadas en la salida a Tilaco, para que posteriormente se pueda solicitar ante CFE la toma de Luz eléctrica, ya que USEBEQ es el encargado de pagar el contrato y solicita al H. Ayuntamiento tenga a bien apoyar con la revisión antes descrita con la finalidad de que las instalaciones puedan ser utilizadas para el fin con que fueron creadas.

Por lo antes expuesto el H. Ayuntamiento manifiesta su interés y sugiere que acuda personal de mantenimiento al servicio de la Administración Municipal, y posteriormente una vez que se conozcan los requerimientos, se realicen las acciones necesarias.

### **SÉPTIMO PUNTO: ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA EL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.**

Con la finalidad de dar respuesta al oficio N° CECA/0153/2016 emitido por el Ing. Guillermo Tamborrel Suarez, Comisionado del Consejo Estatal contra las Adicciones y así mismo por la importancia que para el desarrollo del Municipio representa, es presentado ante este H. Ayuntamiento la propuesta para la integración del Consejo Municipal Contra las Adicciones;

### **CONSIDERANDO**

1.- Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra como garantía social el derecho a la protección de la salud, con el fin de promover y propiciar el bienestar físico y mental de la población, así como el incremento de todo aquello que coadyuve al establecimiento de condiciones de salud que faciliten y fortalezcan el desarrollo personal y social; y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

2.- Que la adicción a sustancias psicoactivas tiene que ser entendida como una enfermedad que se caracteriza por un conjunto de signos y síntomas, en donde se involucran factores emocionales, mentales, biológicos, genéticos, psicológicos y sociales; y causan graves consecuencias físicas y psicológicas en el individuo, así como importantes problemas en el orden social, tales como la



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

## ACTA DE CABILDO No. 15, SESIÓN ORDINARIA.

comisión de delitos, accidentes, desintegración familiar, ausentismo laboral y escolar, suicidios, entre otros.

3.- Que es fundamental para la Administración Pública Municipal asumir el compromiso con la sociedad para evitar, prevenir y orientar a toda persona que pueda verse afectada con un problema de adicciones nocivas para la salud y por lo tanto considera la necesidad de integrar un consejo que se avoque al estudio y busque la manera idónea de dirimir los problemas sociales, como lo es el tratamiento de adicciones nocivas para la salud.

Por lo antes, expuesto fundado y motivado, el H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, aprobó por Unanimidad de votos el siguiente

### ACUERDO

PRIMERO: Se crea el Consejo Municipal contra las Adicciones como un órgano en cargado de proponer y promover mecanismos de coordinación y cooperación a nivel, federal, estatal para encausar la realización de acciones en materia de prevención y atención de adicciones en el Municipio.

SEGUNDO: El Consejo Municipal Contra las Adicciones para el periodo 2016-2018, estará integrado por:

NOMBRE	CARGO	FUNCION
C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA DEL CONSEJO
LIC. ARIADNA IVETTE LANDA RUIZ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA DEL CONSEJO
ING. GUILLERMO TAMBORREL SUAREZ	COMISIONADO DEL CONSEJO EST. CONTRA LAS ADICCIONES	COMISIONADO DEL CECA
DR. PABLO CESAR GALICIA SILES	REGIDOR DE SALUD PÚBLICA	COORDINADOR DEL CONSEJO
LIC. ANGELES MARTINEZ GRACIA	PROCURADORA DEL SMDIF	VOCAL
PSIC. FATIMA PONCE GUERRERO	PSICOLOGA DEL SMDIF	VOCAL
PROFR. AURELIO VIZUET BOCANEGRA	RESPOSABLE DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	VOCAL
C. HERIBERTO TELLO RAMIREZ SUP. AVELARDO P. GARCIA LABASTIDA	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL COORDINADOR DE TURISMO	VOCAL
C. OSCAR HERRERA ALVAREZ SUP. PROFRA. LUCIA PONCE CAMACHO	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL COORDINADORA DE EDUCACION	VOCAL
PROFR. GODOFREDO GARAY CERVANTES	COORDINADOR DE CULTURA	VOCAL
C. MIGUEL HERNANDEZ GUILLEN	DELEGADO MUNICIPAL DE EL LOBO	VOCAL
C. EFRAIN LOYOLA MORENO	DELEGADO MUNICIPAL DE NEBLINAS	VOCAL
C. ENRIQUE MARQUEZ RUBIO	DELEGADO MUNICIPAL DE SANTA INES	VOCAL
C. MA. IRENE BOTELLO HERNANDEZ	DELEGADA MUNICIPAL DE LA LAGUNITA	VOCAL
C. DIANA KARINA AGUILAR HERNANDEZ	REPRESENTANTE DEL CLUB ECOCHAVOS	VOCAL
C. OSCAR CRUZ GUTIERREZ	REPRESENTANTE SOCIAL	VOCAL

Cada uno de los integrantes del Consejo podrá nombrar un suplente, quien contará con las facultades decisorias que le permitan adoptar los acuerdos que correspondan.

TERCERO: Corresponde al Consejo, sin perjuicio de las atribuciones que les confieren las disposiciones aplicables a las dependencias, entidades y órganos correspondientes, elaborar y ejecutar el Programa Municipal para la Prevención y Tratamiento de Adicciones; servir de apoyo a la ciudadanía en general en lo relativo a la prevención y tratamiento de adicciones; convocar la participación activa de la sociedad civil y de los organismos públicos y privados involucrados en el control de adicciones; realizar actividades de seguimiento y difusión de prevención de adicciones y todas las necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

CUARTO: El Consejo sesionará periódicamente, previa convocatoria del Coordinador. Sus sesiones serán presididas por el Presidente y sus resoluciones de adoptarán por mayoría de los presentes.



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

**ACTA DE CABILDO No. 15, SESIÓN ORDINARIA.**

**OCTAVO PUNTO: ASUNTOS GENERALES**

(NO SE PRESENTARON ASUNTOS GENERALES).

**NOVENO PUNTO:** No habiendo otro asunto que tratar y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional declara clausurada la Sesión siendo las 11:21 horas del mismo día, mes y año de su inicio.-----  
-----

**C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
RUBRICA

**REGIDORES:**

**C. GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ**  
RUBRICA

**C. FRANCISCO AMADOR**  
**COVARRUBIAS**  
RUBRICA

**C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ**  
RUBRICA

**C. PABLO CESAR GALICIA SILES**  
RUBRICA

**C. M. SANTOS GONZALEZ**  
**FONSECA**  
RUBRICA

**C. FELIX PONCE VILLEDA**  
RUBRICA

**C. CARMEN FLORES CONTRERAS**  
RUBRICA

**C. JAVIER MARQUEZ GONZALEZ**  
RUBRICA

**C. YESENIA LUNA CORIA**  
RUBRICA

**LIC. ARIADNA IVETTE LANDA RUIZ**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
RUBRICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO NO. 15,  
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE MAYO DE 2016.